

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°	125
FECHA:	27.07.2022

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Tránsito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Título X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°75 de fecha 05.02.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM ON LINE N° 115 de fecha 27.07.2022.

RESUELVO:

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES	RUT:	CRISTÓBAL PINEDA ANDRADEZ	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
ASESORÍAS Y COMERCIO VSX LIMITADA	RUT:	MARLENE SALAZAR LA ROSA	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
RUBEN VALENZUELA CHANDÍA	RUT:	MARLENE SALAZAR LA ROSA	RUT:

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
EJES DE LA COMUNA, SEGÚN LISTADO ADJUNTO.	S/N°	EJES DE LA COMUNA, SEGÚN LISTADO ADJUNTO.	EJES DE LA COMUNA, SEGÚN LISTADO ADJUNTO.	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		153	01.08.2022	31.12.2022

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A. ROTURA PAVIMENTO				MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CONSERVACIÓN REACTIVA DE PUNTOS DE PARADA DE LA COMUNA DE RECOLETA LIMPIEZA - PINTURA - Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO.
B. ACOPIO				
C. OCUPACIÓN VEHICULAR				
D. OTRA OCUPACIÓN				
E. TOTAL				

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°		FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°		FECHA:		PERMISO OBRAS MTT ORD N°		FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRÁNSITO ORD N°		FECHA:	

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	EXENTO	TOTAL GIRADO	EXENTO	FECHA EMISIÓN:	EXENTO
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	EXENTO	FECHA PAGO:	EXENTO
OBSERVACIONES:					
** Permiso exento de pago por tratarse de ocupación del BNUP comunal realizado con fondos sectoriales contrato Resolución Exenta N° 2037 de fecha 10.06.2022 entre Subsecretaría de transportes en conjunto con la Municipalidad de Recoleta y contratista Empresa Asesorías y Comercio VSX LIMITADA, según Decreto Exento N° 1134 de fecha 15.07.2022 y Art. 17° letra D.11 Ordenanza N°76 de fecha 28.10.2021.					
** Fecha de término rectificada por esta DOM. Deberá solicitar nueva autorización a contar del 01.01.2023.					



6. TENGASE PRESENTE

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17° letra D.2 Ordenanza N°76.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificatorio** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. La obra deberá controlar y prevenir la **emisión de ruidos molestos**, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
8. De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncias al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

APS/MRM/jrr 27.07.2022

DISTR.-

- INTERESADO

- OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC.: 1987651

APS/ny

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 03/08/2022
16:20:03 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **dd09f5584403c24**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center: 339.45.7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl